



MUNICIPALIDAD CIUDAD DE CORRIENTES
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
Expte. N° 355 Letra A
Fecha 0-2 OCT 2007 de 20...
ENCABEZADO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"

4460

Corrientes,

20 SEP 2007

ORDENANZA N°

VISTO

La necesidad de preservar la seguridad física de la población, evitando posibles accidentes, y;

CONSIDERANDO

Que, en los edificios Escolares, Iglesias e Instituciones Educativas (privadas y públicas), cuyas salidas se encuentran ubicadas sobre la acera contraria a la permitida para el estacionamiento vehicular, el riesgo de accidentes, especialmente de niños, al salir de dichas Instituciones en forma apresurada, o por el descuido que se genera cuando se trata de un número considerable, tanto de alumnos como de personas en general, podría ser evitado con la construcción de módulos de barreras de contención en las salidas.

Que, la Ciudad de Corrientes, cuenta con ancho de acera reducida, a lo cual se agrega vías de circulación destinadas al servicio de transporte urbano de pasajeros y el estacionamiento vehicular, situación esta que concreta alta densidad de circulación peatonal y vehicular, principalmente en horarios picos, es decir, ingreso y egreso de establecimientos educativos, celebraciones litúrgicas y eventos de carácter masivo. Situación que se ve agravada en áreas del Casco Histórico donde se ubican el mayor número de edificios públicos y privados.

Que, el Código de Tránsito vigente regula aspectos referidos a la ocupación y circulación de la vía pública, ello es lo relacionado a estructuras fijas o móviles que sirvan, orienten y prevengan a peatones y vehículos en general.

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: LOS Establecimientos Escolares, edificios (públicos y privados), Iglesias, Templos y todos aquellos edificios que concentren gran cantidad de personas, y cuyas salidas se ubiquen sobre la acera contraria a la permitida para el estacionamiento vehicular, a partir de la sanción de la presente, deberán proceder a la instalación, y/o construcción de Barreras y/o estructuras removibles. La longitud de las mismas deberá ser superior al ancho de las aberturas y/o puertas de acceso de los establecimientos antes mencionados.

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALFRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar vida"

..2///

4460

Corrientes,

20 SEP 2007

ORDENANZA N°

ART. 2°: LA construcción y/o instalación de las estructuras de contención detalladas en el artículo precedente quedarán bajo el absoluto cargo de los propietarios y/o responsables de los edificios, sean estos públicos o privados.

ART. 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante

ART. 4°: REMITASE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE

IP/zv

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

Dr. JOSE L. RAMIREZ ALEGRE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



VISTO: LA ORDENANZA N°: 4460 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 20-09-2007.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N°: 2631 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 11-10-2007.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]

Dr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESPACHO

ART. 3°: La presente Ordenanza es aprobada por el Honorable Concejo Deliberante...
ART. 2°: La construcción de la obra...
ART. 1°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo...

REGISTRARSE, COMUNICARSE, PUBLICARSE Y ARCHIVARSE

LEIDO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE Y OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
Entradas	
Salidas	
Entradas	10'3 OCT. 2007 10
Salidas	